



## Declaraciones Informativas 2021 y novedades en servicios en sede-e *Sesiones para profesionales tributarios*

Valencia, Diciembre 2021



Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

## Temas a Tratar



**Novedades en presentación de DDII y servicios de ayuda para la campaña**



**Novedades en servicios electrónicos AEAT**

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

## Informativas 2021

### IDEAS BÁSICAS DE LA CAMPAÑA

- **Campaña de consolidación, sin cambios sustanciales.**
  - Se mantienen las 2 formas de presentación:

**Formulario Web**

**TGVI online**

- No cambia el procedimiento de presentación ni la gestión del ciclo de vida de las declaraciones (diferente para cada forma de presentación).
- Presentación por **INTERNET** (con certificado-e ó Clave PIN)
- **Únicamente se introducen pequeños cambios para mejorar el rendimiento o la estética de los formularios.**

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*

## Informativas 2021

### Cuadro general de modelos y formas de presentación

Modelo	Plazo presentación inicio	Ejercicio declaración campaña 2021	¿TGVI Online / Exclusiv.?	Formulario	Modelo	Plazo presentación inicio	Ejercicio declaración campaña 2021	¿TGVI Online / Exclusiv.?	Formulario
156	ENERO	2021	SI / SI	NO	190	ENERO	2021	SI / NO	SI
159	FEBRERO	2021	SI / SI	NO	192	ENERO	2021	SI / SI	NO
165	ENERO	2021	NO	SI	193	ENERO	2021	SI / NO	SI
170	FEBRERO	2021	SI / SI	NO	194	ENERO	2021	SI / SI	NO
171	ENERO	2021	SI / SI	NO	195	ABRIL	2022	SI / SI	NO
179	ENERO	2021	NO	SI	196	ENERO	2021	SI / SI	NO
180	ENERO	2021	SI / NO	SI	198	ENERO	2021	SI / NO	SI
181	ENERO	2021	SI / SI	NO	199	ENERO	2021	SI / SI	NO
182	ENERO	2021	SI / NO	SI	270	ENERO	2021	SI / SI	NO
184	ENERO	2021	SI / NO	SI	280	FEBRERO	2021	SI / SI	NO
187	ENERO	2021	SI / NO	SI	291	ENERO	2021	SI / SI	NO
188	ENERO	2021	SI / NO	SI	296	ENERO	2021	SI / NO	SI
189	MARZO	2021	SI / SI	NO	345	ENERO	2021	SI / NO	SI
					346	ENERO	2021	SI / SI	NO
					347	FEBRERO	2021	SI / NO	SI
					349	FEBRERO	2022	SI / NO	SI
					611	ENERO	2021	SI / SI	NO
					616	ENERO	2021	SI / SI	NO
					720	ENERO	2021	SI / NO	SI

**Modelos con Formulario Web:**  
**165, 179, 180, 182, 184, 187,**  
**188, 190, 193, 198, 296, 345,**  
**347, 349, 720**

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*



## Informativas 2021

### PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

- **Sistema de presentación con validación online**  
*Regulado en Orden HAC/1148/2018, 18 octubre (BOE 31 octubre)*  
*Aplicable a TODOS los modelos de declaraciones informativas*

- **No se admite la introducción de registros erróneos**

- Ni de validación

- Ni de identificación

(excepto modelos 291, 296 y 198, siempre que se cumplan las validaciones requeridas)

Es **indispensable disponer de datos de calidad** con anticipación →  
**Identificación previa de contribuyentes**

- **Los presentadores son autónomos para efectuar actuaciones correctivas => la toma de decisión es suya**



*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*



## Informativas 2021

### IDENTIFICACIÓN DE CONTRIBUYENTES

- **IDEA BÁSICA:** depurar de forma previa los datos identificativos de que dispone cada empresa mediante el servicio de identificación fiscal disponible en sede-e.

#### Campaña declaraciones informativas 2021

Inicio / Declaraciones informativas. IAE. Otros impuestos y tasas / Campaña declaraciones informativas 2021

#### Identificación fiscal

Información sobre Web Service de Calidad de Datos Identificativos

Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales



#### Servicios de ayuda

Identificación fiscal

Portal de pruebas externas

Registrarse en CI@ve

También disponible desde **Censos, NIF y domicilio fiscal – Modelo 030**

**El servicio requiere identificación con certificado electrónico**  
**Se pueden comprobar de una sola vez hasta 20.000 NIFs**

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*



## Comprobación de un NIF de terceros

### ► Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales **Ayuda**

- Puede hacer la consulta en nuestra base de datos de tres formas:
  1. consultar un solo NIF,
  2. consultar una lista de varios NIF o
  3. hacer una consulta mediante un fichero CSV con lista de NIF (con un máximo de 20.000 registros).
- Datos que se introducen por cada NIF:
  - NIF + apellidos y nombre, por este orden, si es una PF.
  - En el caso de PPJJ no es necesario suministrar la razón social.

NOTA: datos separados por ; en peticiones múltiples => NIF ; apellidos\_y\_nombre

También existe un **SERVICIO WEB** para validar la calidad de datos identificativos semejante al servicio de comprobación censal (fichero con N contribuyentes).

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*



## Consulta censal de un NIF

- En el caso de PF, si los apellidos y nombre aportados para el NIF son **similares** a los existentes en el censo de la Agencia, se devolverán los apellidos y nombre que constan en el censo.
- Se devolverán apellidos y nombre del censo incluso cuando la similitud respecto a los enviados no sea suficiente para dar por identificado al contribuyente pero sea superior a un determinado umbral => **muy buena herramienta para corrección de errores de identificación en registros de detalle.**
- Pueden darse casos de no identificación debido a que la PF no está censada en la AEAT. Se devuelve un error pero pasados unos minutos (asíncrono) se intenta identificar con la DGP y, si es correcto, queda censado en la AEAT >> **reintentar la presentación o la validación pasado un tiempo.**

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*

## Informativas 2021

### PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

1. **Se cumplimenta la declaración** con el formulario web de la AEAT o con un programa de ayuda propio.
2. **Se realiza el envío del fichero** con el contenido de la declaración (por TGVI online o desde el formulario web AEAT).
3. **La AEAT efectúa la VALIDACIÓN COMPLETA de la declaración** (incluyendo **TODOS** los registros de detalle).
4. **En su caso, se confirma la presentación de la declaración** (firma-e de la presentación).
  - **Si hay registros con errores => se da la opción de presentar la declaración sólo con los registros de detalle correctos.**
  - **Otra opción es no seguir adelante con la presentación e intentarlo más adelante una vez subsanados los errores.**

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

## Informativas 2021

### Formas de Presentación

#### TGVI online

Permite cargar un fichero de declaración con el diseño de registro correspondiente y proceder a su envío.

#### Formulario Web AEAT

Programa de ayuda de la AEAT para cumplimentar y presentar cada modelo.

Desde opción en sede-e

Desde programa externo (API)



**NOTA: no hay opciones de presentación por lotes**

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



## Novedades Informativas 2021

### Formas de Presentación TGVI Online vs Formulario Web

- **Son vías excluyentes**
- Una vez hecha la 1ª presentación de una declaración de una forma, quedo obligado a seguir la misma vía para el resto de presentaciones para dicha declaración.
- Para pasar de una vía a otra, es necesario que no haya presentaciones vivas por la vía de entrada previa.
- Para cambiar de TGVI online a Formulario web (o viceversa) → tengo que **realizar la baja** de lo anterior.



*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*



## Informativas 2021

### Formas de Presentación: ciclo de vida

- **Es MUY IMPORTANTE ser consciente de qué forma de presentación utilizo para cada declaración**, porque de ello va a depender cómo puedo gestionar su ciclo de vida, es decir, cómo debo actuar en el caso de que necesite modificar la información de la declaración presentada inicialmente.
- |                       |                    |
|-----------------------|--------------------|
| <b>Formulario Web</b> | <b>TGVI online</b> |
|-----------------------|--------------------|
- **Si uso software de 3os => preguntar al suministrador.**
    - En general, estos programas usan TGVI online o generan el fichero para luego presentarlo desde la sede-e de la AEAT.
    - **OJO: hay programas que hacen la presentación automática pero utilizando la opción de formulario web de la AEAT (importando fichero en la entrada al mismo).**

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*

## Informativas 2021

### Formas de Presentación: ciclo de vida

#### Formulario Web

Gestión integral de registros:

- Se pueden añadir / modificar / eliminar registros de detalle desde el propio formulario.
- La declaración tendrá la información que consolide desde el formulario en cada operación.

#### TGVI online

Adecuado para procesos de presentación distribuidos

Gestión de cambios basada en la presentación de nuevos ficheros de declaración con marca de:

- **COMPLEMENTARIA** (para añadir registros nuevos a la declaración) o
- **SUSTITUTIVA** (para sustituir registros ya presentados por otros nuevos)  
(\* requiere baja previa de la original)

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

## Informativas 2021

### Formas de Presentación: opciones desde sede-e

#### Gestiones destacadas

Presente (mediante fichero), consulte sus declaraciones o aporte documentación

Modelo 190. Ejercicio 2020. Presentación (hasta 40.000 registros)

1

🔗 Ayuda

Modelo 190. Ejercicio 2020. Presentación mediante fichero

2

🔗 Ayuda

Modelo 190. Ejercicio 2019 y siguientes. Consultas y bajas de declaraciones.

🔗 Ayuda

Modelo 190. Aportar documentación complementaria

🔗 Ayuda

Gestiones de ejercicios anteriores

1 Formulario Web AEAT

2 TGVI online

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

## Informativas 2021

### TGVI Online en sede-e

- Opción en sede-e que permite la carga de ficheros con el diseño de registro correspondiente y sin límite de tamaño.

► Presentación 2021 mediante fichero [Ayuda](#)

- Está pensado para ficheros voluminosos pero permite la presentación de declaraciones con cualquier número de registros.

- Modelos cubiertos: 38, 156, 159, 170, 171, 180, 181, 182, 184, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 270, 280, 291, 296, 345, 346, 347, 349, 611, 616, 720, 990, 993, 995, 996

#### TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes

Modelo:

Ejercicio:

N.I.F. Declarante:

[Leer Fichero](#)

[Recuperar](#)

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

## Informativas 2021

### TGVI Online

#### Selección y envío de fichero



#### TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes

Fil: 14 Sep 2018 07:01:17 GMT []

Seleccione el fichero a presentar:

Fichero correspondiente a  modelo 156/2018

[Realizar envío](#)

Transmitiendo ...

Durante la transmisión, se le mostrará al presentador una barra de progreso tanto de la transmisión como del número de registros admitidos/rechazados.

Validaciones del fichero

100% 3seg

Validaciones de registros

42% 13seg

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

## Informativas 2021

### TGVI Online

Resultado de la validación y opciones posibles

TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes

Una vez finalizada la transmisión, se le mostraría al presentador un resumen del resultado de la validación, que incluye desglose de registros correctos e incorrectos

Envío finalizado en 24.04 segundos

Resultados del envío

Id. de envío:	<b>La subida de un fichero correcto NO implica la presentación de sus registros (no hay justificante de envío). Una vez subido el fichero el presentador tendrá 3 opciones:</b>	
Total registros procesados:		500000
Registros correctos:		249079
Registros con errores:		250921

1  
Presentar registros correctos

2  
Descargar registros erróneos

3  
Descargar mensajes de error

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

## Informativas 2021: Formularios Web

### Ideas básicas – Entrada al formulario

- **Acceso: opción Presentación (hasta 40.000 registros) de cada modelo.** Se dispone de un botón de Ayuda que explica su funcionamiento.
 

▶ Presentación 2021 (hasta 40.000 registros) Ayuda
- **Cuando accedo al formulario se solicita el NIF del declarante.**
- Puedo cargar un fichero de declaración (Importar) o, en su caso, importar los datos de la declaración presentada el año anterior (Importar año anterior).

Modelo 190 - Sesión

\* NIF del declarante

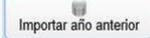
▶ Continuar
 Importar
 Importar año anterior
</>

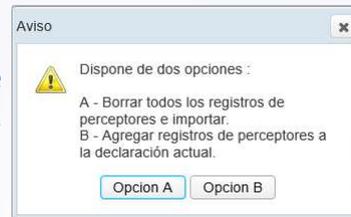
- Si pulso en Continuar y es la 1ª vez que accedo para el declarante, aparece el formulario vacío (sin datos).
- Una vez dentro del formulario se inicia una **sesión de trabajo**.

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



## Informativas 2021: Formularios Web Ideas básicas – Importación de datos

- **Opción de precarga de datos de declaración del ejercicio anterior** (180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347, 349, 165). Condiciones:
  - Nombre propio / Apoderado 
  - Colaborador Social => sólo si el colaborador social es el único presentador para dicho modelo, ejercicio y periodo.
- **También se dispone de una opción de Importar una vez dentro del formulario:** 
- **Nota sobre la importación:** permite añadir registros a la sesión de trabajo, o reemplazar la declaración completa.

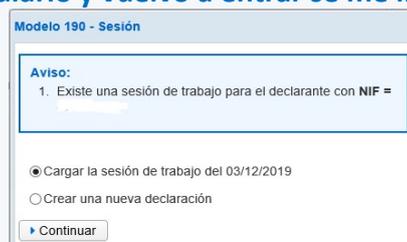


Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



## Informativas 2021: Formularios Web Ideas básicas – Sesión de trabajo

- **Puedo guardar el trabajo realizado (sesión de trabajo) y recuperarlo más adelante:** 
- **La salvaguarda y recuperación de la sesión de trabajo se realiza en el servidor (NO en local). Sólo se guarda 1 sesión de trabajo: Modelo + Ejercicio + Periodo + Declarante + Presentador.**
- **Una vez que tengo guardada una sesión de trabajo, cuando salgo del formulario y vuelvo a entrar se me informa de ello:**



Si mi opción es la de **Crear una nueva declaración** pierdo la sesión de trabajo previamente guardada

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

## Informativas 2021: Formularios Web Ideas básicas – Añadir registros

- Dentro del formulario puedo de forma manual añadir/borrar registros desde el panel de detalles: 
- En cualquier momento se puede pulsar en "Validar declaración" para comprobar si existen errores. En la pestaña "Errores y avisos" tengo la descripción de cada uno y el botón "Ir al Error/Aviso" nos sitúa en la casilla correspondiente: 
- Se añade un icono de Estado en el panel de registros declarados: correcto  / incorrecto  / aviso 

Orden	Estado	NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre, denominación o razón social del declarado	Clave	Importe o *
<input type="checkbox"/> 1		89890001K		CERTIFICADO UNO TELEMATICAS	C	
<input type="checkbox"/> 2		89890002E		CERTIFICADO DOS TELEMATICAS	E	
<input type="checkbox"/> 3		89890002E		CERTIFICADO DOS TELEMATICAS		

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

## Informativas 2021: Formularios Web Ideas básicas – Añadir registros

RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL I.R.P.F. SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICA PATRIMONIALES E IMPUTACIONES DE RENTA Modelo 190

Declarante NIF: [redacted] Apellidos y nombre, razón social o denominación del de

Perceptor

Registro 2 de 2  Volver a la lista perceptores Datos adicionales

Datos del perceptor.

\* NIF del perceptor: 2 [redacted] T NIF del representante legal: [redacted] Apellidos y nombre o Denominación del perceptor: EMPLEADO EMPLEADO JOSE [redacted] x

Ejercicio de devengo: [redacted] Código de Provincia: 03 Clave: A Subclave: [redacted]

Percepciones dinerarias no derivadas de incapacidad laboral

Percepciones Integras: 1.000,00 Retenciones: [redacted]

Validación online de errores de identificación

Error IDT17230

Error: Perceptor no identificado

OK Servicio de identificación

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

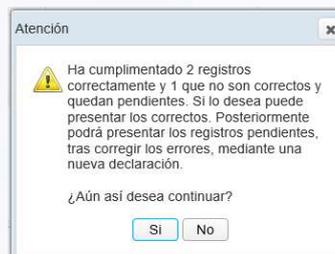


## Informativas 2021: Formularios Web Ideas básicas – Presentación con errores

- Para proceder a la presentación de la declaración:



- ¿Puedo presentar la declaración teniendo registros erróneos en la sesión de trabajo? **SÍ => sólo presento los correctos**



- Si continuo adelante, obtengo el correspondiente documento justificante de presentación con CSV. Se avisa de nuevo acerca de los registros con error no presentados:

**Aviso importante:**

Ha presentado una declaración parcial. Para retomar su declaración pulse "Volver a la declaración"

Su presentación ha sido realizada con éxito

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

## Informativas 2021: Formularios Web Ideas básicas – Otras funcionalidades

- Utilidad de "Consultas" para filtrar registros por varios criterios.



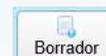
**NOVEDAD: cálculo de totales en las consultas**

- Funcionalidades específicas en algunos modelos:



- 190: importar fichero de retenciones / emisión de certificado.
- 180: recuperar los datos de inmueble a partir de referencia catastral.

- "Borrador": para generar un PDF no válido para su presentación.



- "Exportar": generar un fichero con el formato del diseño lógico publicado, siempre que la declaración no contenga errores. Este fichero tiene el nombre NIF y la extensión .nnn (nº modelo).



Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



## Informativas 2021: Formularios Web Ideas básicas – Gestión de cambios

- Si ya tengo una primera declaración presentada, al entrar de nuevo en el formulario se ofrecen diferentes opciones:

### 1. Cargar la sesión de trabajo guardada en el servidor.

Para seguir la sesión de trabajo que tenía guardada.

### 2. Cargar la declaración ya presentada.

Para seguir trabajando sobre ella, haciendo modificaciones.

### 3. Crear nueva declaración.

Para crear de cero una declaración que sustituya a la anterior.

Modelo 190 - Sesión

**Aviso:**

1. Existe una sesión de trabajo para el declarante con NIF =
2. Ya consta una declaración presentada en su nombre para este modelo y ejercicio. A través del siguiente formulario puede hacer las modificaciones que considere oportunas (baja, modificación y alta de registros).

Al finalizar la presentación podrá visualizar la información final resultante de estas modificaciones, así como la fecha de presentación de la información suministrada.

Cargar la sesión de trabajo del 03/12/2019  
 Cargar la declaración presentada el 03-12-2019 17:05:39  
 Crear una nueva declaración

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



## Informativas 2021: Formularios Web Ideas básicas – Gestión de cambios

- Cada vez que confirmo una operación desde el formulario:
  - CONSOLIDO la información cargada en ese momento, y
  - dicha información pasa a ser mi nueva declaración.



- **IMPORTANTE:** si hubiera registros en el formulario ya presentados antes y sin modificar, se mantiene su fecha de presentación. Por tanto, una incorporación de registros fuera de plazo no afecta al resto de registros presentados en plazo.

- **OJO:** si cuando confirmo desde el formulario no aparecen registros ya presentados de forma previa, estos desaparecen de mi nueva declaración (no se van a consolidar).

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



## Informativas 2021: Formularios Web

### Ideas básicas – Gestión de cambios

Internamente se controla en qué momento se presentó cada registro de detalle.

RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL I.R.P.F. SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PREMIOS Y DETERMINADAS GANANCIAS PATRIMONIALES E IMPUTACIONES DE RENTA Modelo 190

Versión 0.86

Declarante NIF: 000000000 Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarante.: 000000000

**Perceptores**

Páginas 1 / 1

3 Registros

Orden	Estado	Presentado el	NIF del perceptor	NIF del representante legal	Apellidos y nombre o Denominación del percept.	Clave	Subclave
<input type="checkbox"/> 1		04-12-2019 14:23:37	000000000		000000000	A	
<input type="checkbox"/> 2		04-12-2019 14:54:11	000000000		000000000	A	
<input type="checkbox"/> 3		04-12-2019 15:02:34	000000000		000000000	A	

Se muestra la fecha de última actualización de cada uno de los registros que componen la declaración.

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



## Informativas 2021

### PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN – Idea general

- Voy realizando sucesivos envíos de registros correctos hasta completar la declaración.
- En cada uno de ellos, puedo presentar los registros correctos y seguir trabajando con los erróneos que me queden (cada vez menos):
  - TGVI online: me bajo el fichero de los erróneos para depurar y hacer otro envío más adelante.
  - Formulario WEB: trabajo directamente sobre la declaración “consolidada” en el formulario.
- Proceso de **depuración progresiva** hasta que finalizo.

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

## Informativas 2021

### Herramientas adicionales

**Gestiones destacadas**

Presente (mediante fichero), consulte sus declaraciones o aporte documentación

Modelo 190. Ejercicio 2020. Presentación (hasta 40.000 registros)	🔗 Ayuda
Modelo 190. Ejercicio 2020. Presentación mediante fichero	🔗 Ayuda
<b>Modelo 190. Ejercicio 2019 y siguientes. Consultas y bajas de declaraciones.</b>	🔗 Ayuda
Modelo 190. Aportar documentación complementaria	🔗 Ayuda

Gestiones de ejercicios anteriores

**PRESENTACION: Formulario**

- [Baja de declaración por Sustitución](#)
- [Consulta y modificación registros de detalle](#)
- [Justificante de la presentación \(PDF\)](#)
- [Grabación de la declaración \(consulta/Copia\)](#)

Enlace a formulario web

**PRESENTACION: TGVI-Online**

- [Baja de declaración por Sustitución](#)
- [Baja de detalle](#)
- [Consulta registros de detalle](#)
- [Justificante de la presentación \(PDF\)](#)
- [Grabación de la declaración \(consulta/Copia\)](#)

No es necesario presentar sustitutiva para modificar unos pocos registros de detalle

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

## Informativas 2021

### Herramientas adicionales en sede-e

#### ¿Cómo modificar pocos registros tras presentación TGVI On-line?

- Idea general: la modificación de registros presentados por TGVI On-line **sólo es posible** con una declaración SUSTITUTIVA de **toda** la declaración original.
- Para **añadir registros nuevos** no existentes previamente se debe presentar una declaración COMPLEMENTARIA de la original.
- Para **facilitar la modificación de "pocos" registros frente al total de la declaración**, está disponible la 'BAJA DE DETALLE', es decir, BAJA de un registro de declarado para modelos presentados por TGVI Online. Modo de operar **RECOMENDADO** :
  - 1º Dar de BAJA los '**n**' registros de declarados cuyo contenido se quiere modificar (uno a uno)
  - 2º Presentar una declaración COMPLEMENTARIA de la original **ÚNICAMENTE con esos 'n' registros ya corregidos**
- De este modo, la declaración quedará con el **mismo número de registros** pero ya todos **correctos**.
- ALTERNATIVA NO RECOMENDADA PARA "POCOS" REGISTROS:** 'Baja por Sustitución' de TODA la declaración y presentar SUSTITUTIVA >> peligro de dejar sin imputaciones de Renta a TODOS los declarados (la mayoría estaban correctos !!) si la SUSTITUTIVA no entra por cualquier incidencia.

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*

## Informativas 2021

### BAJA DE DECLARACIONES

- Disponible desde programa externo (API TGVI online) y también desde el servicio de “Baja por sustitución” en “Consulta y baja de declaraciones”.
- Se debe utilizar de forma previa al envío de la correspondiente sustitutiva por TVGI online.
  - Una vez efectuada la baja NO se puede reactivar.
  - Sólo afecta a la declaración original cuyo justificante se indica (NO a las posibles complementarias de la misma).
- También para limpiar todo antes del cambio de una forma de presentación a otra (TGVI online ⇔ Formulario Web).
- O para dar de baja declaraciones presentadas por error.

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



## Informativas 2021

### Portal de Pruebas

#### Servicios de ayuda

Identificación fiscal

Portal de pruebas externas

Registrarse en CI@ve



Agencia Tributaria Portal de Pruebas externas

PREPRODUCCIÓN

Inicio > Declaraciones Informativas

#### Acceso a un entorno de pruebas (PREPRODUCCIÓN)

Puedo hacer pruebas de validación y de presentación, tanto para formularios web como para TGVI Online

#### Declaraciones Informativas

### TGVI online

##### > General

Servicio de presentación TGVI Online mediante formulario de ayuda Modelos 038, 156, 159, 170, 171, 180, 181, 182, 184, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 270, 280, 291, 296, 345, 346, 347, 349, 611, 616, 720, 943, 980, 990, 992, 993, 995 y 996)  
Para los modelos 156, 181, 182, 187, 188, 190, 192, 193, 194, 196, 198, 291, 345, 346 y 347 la presentación por TGVI Online está disponible desde el ejercicio 2018.  
Para el resto de modelos desde el ejercicio 2019 salvo para los modelos 038, 195, 349, 980, 990 y 992 donde el primer ejercicio disponible es 2020. Finalmente para los modelos 943 y 996 el primer ejercicio de presentación disponible será 2021.

### Formulario Web

##### > Modelo 180

- › Presentación 2021 (hasta 40.000 registros)
- › Presentación 2020 (hasta 40.000 registros)
- › Presentación 2019 (hasta 40.000 registros)
- › Presentación 2018 (hasta 40.000 registros)

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

## Sede-e AEAT: ayuda en línea

**Declaraciones Informativas - Ayuda técnica**

Visita estas ayudas para saber cómo presentar, consultar y modificar cada uno de los modelos de declaraciones informativas

**Presentación de declaraciones informativas**  
Formas de presentación de declaraciones informativas

**Cómo modificar una declaración informativa**  
Cómo modificar una declaración informativa mediante formulario web (añadir, modificar y eliminar registros)  
Cómo modificar una declaración informativa mediante fichero (declaraciones complementarias y sustitutivas)

**Consulta, modificación y baja de Declaraciones Informativas**  
Consulta y baja de declaraciones informativas (Ejercicio 2019 y siguientes)  
Consulta y modificación de declaraciones informativas. Apoderados. Ejercicios anteriores a 2019  
Consulta y modificación de declaraciones informativas. Colaboradores. Ejercicios anteriores a 2019  
Consulta y modificación de declaraciones informativas. Empresas y profesionales. Ejercicios anteriores a 2019

**Modelos de Declaraciones Informativas**  
Modelos del 038 al 180  
Modelos del 181 al 189  
Modelos del 190 al 198  
Modelos del 199 al 282  
Modelos del 291 al 347  
Modelos del 349 al 720

**Pie de página**

- Ayuda
- Buscar
- Consultas informáticas
- Diseños de registro
- Horario de interrupciones de sede
- Manuales, vídeos y folletos
- Simuladores
- Todas las ayudas

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

## Sede-e AEAT: ayuda en línea

**Herramientas de soporte remoto - Ayuda técnica**

Además de seguir las instrucciones del agente que te está atendiendo, te recomendamos que consultes las siguientes consideraciones sobre la herramienta, desde donde podrás acceder también a la descarga de la aplicación para cada sistema operativo.

**Descargas del soporte técnico**  
Es posible que el agente le ofrezca la posibilidad de utilizar una herramienta de soporte remoto, para agilizar la resolución de la consulta. Desde esta página puede descargar los componentes y archivos necesarios.  
Descargar para Windows, Mac y Linux [↗](#)  
[Relación de descargas disponibles](#)

**Consideraciones de uso**  
Consideraciones previas de uso de la herramienta de soporte remoto Zoom en Windows  
Consideraciones previas de uso de la herramienta de soporte remoto Zoom en Mac  
Consideraciones previas de uso de la herramienta de soporte remoto Zoom en Linux  
Consideraciones previas de uso de la herramienta de soporte remoto Zoom en Android  
Consideraciones previas de uso de la herramienta de soporte remoto Zoom en IOS

**Contacte con informática**  
Twitter [↗](#)  
Chat  
Teléfono  
**Comunicar incidencia**  
[Solicitar que le llamemos](#)

**Teléfono de soporte informático**  
901 200 347 (9 a 19h)  
(91 75 75 777)

**Apertura de incidencias de tipo informático vía formulario**

**Pie de página**

- Ayuda
- Buscar
- Consultas informáticas
- Diseños de registro
- Horario de interrupciones de sede
- Manuales, vídeos y folletos
- Simuladores
- Todas las ayudas

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*

## Temas a Tratar



**Novedades en presentación de DDII y servicios de ayuda para la campaña**



**Novedades en servicios electrónicos AEAT**

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*

## Contenidos

1. Nueva sede-e AEAT
2. Opciones disponibles para obtener medios de identificación electrónica sin necesidad de desplazamientos presenciales a oficinas AEAT
3. DEHú
4. Evolución pagos AEAT => NRC online
5. VIVI



*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*



## 1. Nueva sede-e AEAT

<https://sede.agenciatributaria.gob.es>

- **Web integrada** (1 único sitio web) con un diseño más moderno.
  - Menos menús y menos niveles de navegación.
  - Orientada a temas de interés para el usuario y con un lenguaje más cercano.
- **Página de inicio** que permite visualizar rápidamente todos los temas, y el acceso rápido a gestiones muy usadas, ofreciendo ayuda e información relevante en la misma página.
- **Explicaciones y descripciones previas** antes de acceder a las gestiones.
- **Buscador potente** para facilitar la localización de contenidos (información y gestiones).
- **Área personal** en la página de inicio, en respuesta a la petición de los usuarios: ¿Qué hay de lo mío?

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



## 1. Nueva sede-e AEAT

### Estructura general

- **Cabecera** con acceso a y buscador
- **Imagen y carrusel** de contenidos destacados (noticias, campañas)
- Bloque de **Contenidos destacados** por importancia y utilización
- Bloque de **Información y gestiones** (16 temas máximo)
  - Incluye las gestiones junto a los contenidos informativos.
  - Reducción de niveles de información a tres (Tema, subtemas e información)
- Bloque de **Accede directamente**
  - Acceso a la web anterior, herramientas de asistencia virtual, INFORMA, ...
- Bloque de **Actualidad**
  - Noticias del año en curso y anterior, notas de prensa, estadísticas.
- Bloque de **Manuales, vídeos y folletos**
- **Pie de página** (avisos de seguridad, teléfonos, canales de ayuda, enlaces...)

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

# 1. Nueva sede-e AEAT

**https://sede.agenciatributaria.gob.es**

**Destacados**

**Información y gestiones**

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

# 1. Nueva sede-e AEAT

**Accede directamente**

**Actualidad**

**Manuales, vídeos y folletos**

**Pie de página**

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

## 1. Nueva sede-e AEAT

### Apartados de la página del trámite

**IVA**

Declaraciones del IVA, tipos de regímenes, devoluciones mensuales, obligaciones de los contribuyentes y otras gestiones relacionadas

**Gestiones destacadas**

Modelo 303. IVA. Autoliquidación

- Modelo 303. Ejercicio 2021. Presentación y servicio de ayuda Pre303 Ayuda
- Modelo 303. Ejercicio 2021. Presentación (con fichero) Ayuda
- Modelo 303. Ejercicios 2018 a 2020. Presentación, utilizando datos de declaraciones presentadas Ayuda
- Modelo 303. Ejercicio 2021. Formulario para su presentación (predeclaración) Ayuda
- Modelo 303. Ejercicio 2021. Formulario para su presentación (predeclaración con fichero)

Todas las gestiones

**Herramientas de Asistencia virtual IVA**

- Asistente virtual IVA
- Localizador
- Pre303. Un servicio para todos
- Calificador inmobiliario
- Calculadora de modificación de bases imponibles de IVA

**Novedades de IVA**

Informe sobre los cambios en la normativa del IVA y las nuevas referencias del INFORMA

**Cómo presentar la declaración de IVA – modelo 303**

Confección y presentación del modelo 303, declaración complementaria y copias de la declaración

**PRE 303 (Servicio ayuda modelo 303)**

Nuevo servicio de ayuda a la cumplimentación de la autoliquidación modelo 303 disponible para **TODOS** los contribuyentes según su perfil de actividad.

Normativa básica del IVA

Identificación del trámite

Enlaces a los trámites

Ayudas, herramientas y calculadoras

Novedades, descripciones y respuestas breves ¿Cómo...?,

Normativa del trámite

*de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

## Acceso por Internet a servicios

### Medios de identificación y firma-e

**Cl@ve**

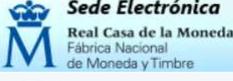



Oficinas de registro:  
AEAT, Seg.Social,  
SUMA

**AC FNMT**



**Sede Electrónica**



Oficinas de registro:  
AEAT, Seg.Social

**Otras AC**

**ACCV**  Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica

Oficinas de registro:  
GVA, SUMA, Ayto

**Camerfirma** 

Ley 6/2020 / Orden ETD 465/2021

### Formas de actuación

En nombre propio

En nombre de terceros

Colaboración Social

Registro de apoderamientos y sucesores

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*



## 2. Opciones sin desplazamiento: Cl@ve

- En el caso de **personas físicas**, una opción muy útil y fácilmente accesible, que se puede gestionar sin necesidad de cita previa y sin tener que realizar ningún trámite presencial, es darse de alta en el **sistema de firma electrónica Cl@ve**.
- Las **alternativas para darse de alta en Cl@ve sin necesidad de realizar un trámite presencial** son estas 3:
  - Alta con DNle (o certificado-e)
  - **Alta por video llamada**
  - Solicitar carta invitación

Registro en Cl@ve

DNI:

Puede registrarse en Cl@ve mediante una carta de invitación:

¿Quiere que le enviemos una carta de invitación a Cl@ve a su domicilio fiscal?

También puede registrarse por VideoLlamada

Delegación Especial de Valencia. De



## 2. Opciones sin desplazamiento: Cl@ve

### Trámites de videoasistencia

Si no ha hecho anteriormente la prueba de Videollamada, es importante que la haga aquí para comprobar que su dispositivo está preparado, pulsando el botón de "Videollamada de prueba". Si la hizo, marque "He accedido a la videollamada de prueba".

Acceso a videoasistencia

NIF: 7...46T

Nombre: ...

Servicio: Trámites de Clave

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la videoconferencia va a ser grabada.

Se informa que los datos personales que va a facilitar serán tratados por la Secretaría General de Administración Digital con la finalidad de garantizar la identificación de los usuarios registrados y, en su caso, la realización de personas físicas con la Administración por medios electrónicos.

Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del citado Reglamento en el siguiente enlace: [www.mtdto.gob.es](http://www.mtdto.gob.es)

Espera a ser atendido:  
Tiempo estimado de espera: 8 minutos.

El tiempo estimado se actualizará en: 6 seg.

Observaciones (en caso de abandonar)

ATENCIÓN: una vez que se le asigne Operador y acceda a la Videoconferencia se le abrirá en una pestaña/ventana diferente. Si desea rellenar una encuesta de calidad,...

Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del citado Reglamento en el siguiente enlace: [www.mtdto.gob.es/porta/administracion/proteccion-datos](http://www.mtdto.gob.es/porta/administracion/proteccion-datos)



## 2. Opciones sin desplazamiento: Cl@ve

- Una persona registrada en Cl@ve por video llamada:
  - Puede realizar en nombre propio casi cualquier trámite disponible en la sede-e de la AEAT.
  - Puede apoderar a un tercero (por sede-e y de forma muy rápida y sencilla) para que realice en su nombre cualquier trámite disponible en la sede-e de la AEAT.

Todas las gestiones  
Otros servicios  
Apoderamiento

Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet

Gestiones  
Alta de poder mediante identificación electrónica Ayuda

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



## 2. Opciones sin desplazamiento: FNMT

- Resumen vías acreditación para certificados-e FNMT

Certificados-e FNMT	CORREOS	Registro_e AEAT	Presencial en oficina	Internet FNMT
Certificado-e de PF			X	X (con DNle)
Certificado-e de representante de AUS				X (con DNle ó certif-e PF)
Certificado-e de representante de PJ	X	X (sólo A-B-C-D) (con DNle o certif-e PF)	X	
Certificado-e de representante de ESPJ	X		X	

Alternativamente, cabe la posibilidad de recurrir a los servicios de **otros Prestadores de Servicios de Confianza**, como alternativa a la FNMT, que también operan en España y que permiten la obtención de certificados de firma electrónica de Persona Física, así como certificados de Representante de Persona Jurídica o de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica.

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/firmaelectronica/Paginas/Prestadores-de-servicios-electronicos-de-confianza.aspx>

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

## 2. Opciones sin desplazamiento: apoderamientos

- Sin perjuicio de la colaboración social, los tramites electrónicos pueden realizarse por un 3º siempre que este apoderado para ello.
- Esta opción para realizar trámites en la Sede electrónica en nombre de terceros es el **Registro de Apoderamientos de la Agencia Tributaria**.
- Las alternativas para que un obligado tributario pueda otorgar, en favor de un tercero, un apoderamiento para la realización de trámites tributarios por vía electrónica son las siguientes:
  - Ya sea el poderdante una PF o PJ, puede **otorgar el apoderamiento a través de internet y de forma inmediata**, si cuenta con firma-e.
  - Si el poderdante no dispone de firma-e, se puede **gestionar el alta del apoderamiento siguiendo el procedimiento que se indica a continuación, que no requiere la realización de ningún trámite presencial en la AEAT**:

[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/ componentes / Le interesa\\_cocer/Nueva\\_forma\\_de\\_apoderamiento\\_electronico.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/ componentes / Le interesa_cocer/Nueva_forma_de_apoderamiento_electronico.shtml)

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

## 2. Opciones sin desplazamiento: apoderamientos

- **Apoderamiento sin personación en oficina** (para la realización de trámites y actuaciones por Internet ante la AEAT)
  - Es posible dar de alta el poder de representación **sin intervención del poderdante, si ya en su momento otorgó el poder ante fedatario público**.
  - Las escrituras de poder otorgadas pueden ser presentadas por el propio apoderado con su certificado-e o ClavePIN.

Inicio / Todas las gestiones / Otros servicios / Apoderamiento

Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet

Autorización de despacho aduanero.

Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet

### Gestiones

Alta de poder mediante identificación electrónica

Ayuda

Solicitar alta de poder para trámites tributarios

Ayuda

Aportar documentación complementaria

Ayuda

Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT

Consulta y revocación de apoderamientos otorgados

Ayuda

Consulta, confirmación y renuncia de apoderamientos recibidos

Ayuda

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



## 2. Opciones sin desplazamiento: sucesores

### Registro de Sucesores por Internet

- Es posible solicitar desde sede-e el alta en el registro de sucesiones y representaciones legales de menores e incapacitados

Inicio / Todas las gestiones / Otros servicios / Sucesión

Registro de las sucesiones y representaciones legales de menores e incapacitados >

#### Registro de las sucesiones y representaciones legales de menores e incapacitados

##### Gestiones

Solicitar alta de sucesión o representación legal de menores e incapacitados

Ayuda

Aportar documentación complementaria

Oficinas consulares - Solicitar alta de sucesión o representación legal de menores e incapacitados

Oficinas consulares - Aportar documentación adicional / Contestar requerimientos

Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT

Consulta de sucesiones / representaciones legales recibidas

Ficha del procedimiento

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



## 3. Tipos de acceso a servicios de asistencia al contribuyente por canales no presenciales

**Cl@ve PIN.** Si usted está registrado en el Sistema Cl@ve el empleado público le podrá solicitar el envío de un PIN a su teléfono móvil, que le deberá indicar al empleado público para que lo valide. Este sistema se puede utilizar si usted es **persona física** y actúa **en nombre propio** o es **apoderado de un contribuyente**.

**Certificado electrónico.** Si usted dispone de un certificado electrónico, puede utilizar el mecanismo de **TOKEN**. Utilizando un **certificado electrónico cualificado**, este mecanismo le permitirá obtener un código de un solo uso, que se le solicitará para identificarse cuando acceda a un servicio de asistencia por un canal no presencial. Este código lo deberá solicitar como máximo una hora antes de solicitar la asistencia. Este sistema se puede utilizar si usted es **persona física** o **persona jurídica** y actúa **en nombre propio** o es **apoderado de un contribuyente**.

Acceda al servicio de petición del **TOKEN**

**Número de Referencia.** Si no tiene el número de referencia y no puede utilizar otro mecanismo válido (como Cl@ve o un certificado electrónico) el empleado público le podrá solicitar unos datos de contraste para generar una Referencia Express que podrá utilizar para realiza exclusivamente el trámite que solicita. Este sistema se puede utilizar si usted es **persona física** y actúa **en nombre propio**.

**Datos de contraste.** El empleado público podrá solicitarle unos datos de contraste para comprobarlos con las bases de datos tributarias. Los datos de contraste podrán depender del servicio (por ejemplo, datos del DNI/NIE, Domicilio Fiscal, Cuentas corrientes, un Código Seguro de Verificación de un trámite concreto que haya iniciado con la Agencia Tributaria). Este sistema se puede utilizar si usted es **persona física** y actúa **en nombre propio**.

Si usted va a solicitar un **servicio de información general** no necesitará identificarse.

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

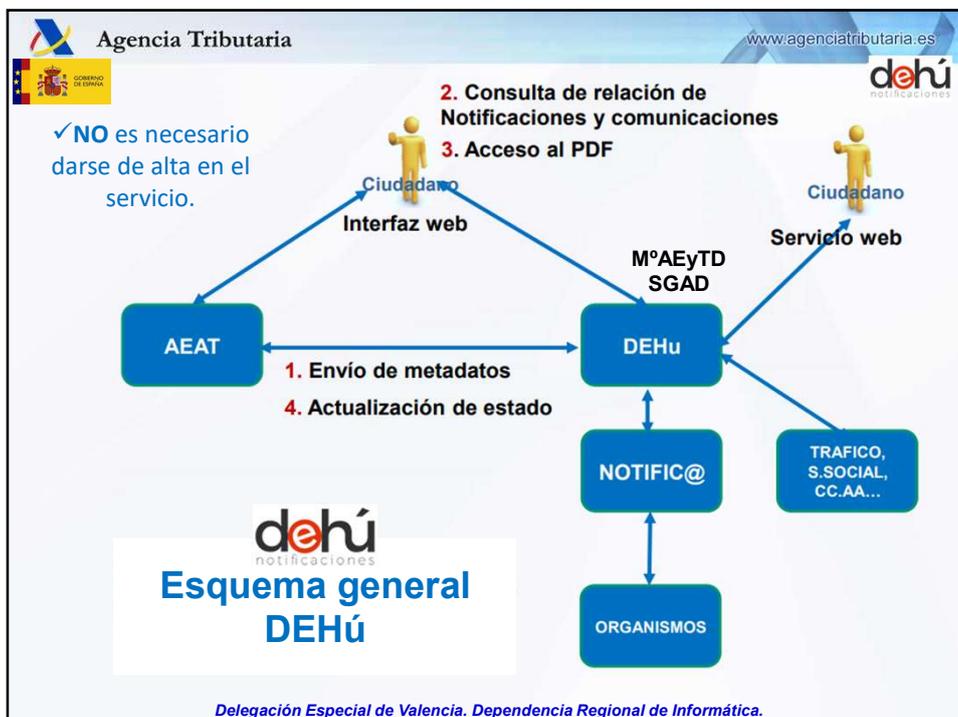
Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

**3. DEHú**  
Dirección Electrónica Habilitada única

**dehú**  
notificaciones

- ✓ La **Ley 39/2015** en el art. 43 establece que las NEO se pueden practicar en la **Sede de organismo o en la DEHu** o en ambas.
- ✓ El **Real Decreto 203/2021**, de 30 de marzo, en el artículo 42 sobre la práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos establece en el punto 5: *Toda notificación cuyo emisor pertenezca al ámbito estatal a que se refiere el artículo 1.2 de este Reglamento se pondrá a disposición del interesado a través de la Dirección Electrónica Habilitada única, incluyendo el supuesto previsto en el artículo 42.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo, los emisores de ámbito estatal podrán notificar en su sede electrónica o sede electrónica asociada de forma complementaria a la puesta a disposición en la DEHu*

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*



Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es



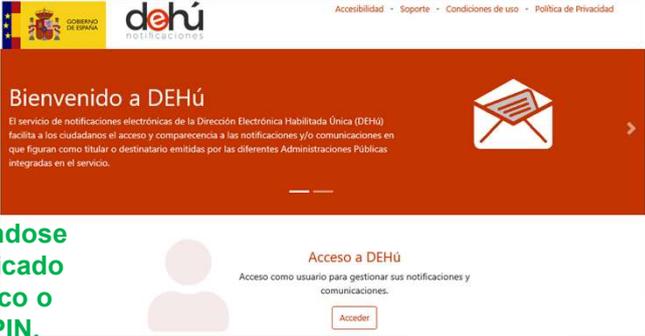
### 3. DEHú

**Dirección Electrónica Habilitada única**



**Vías de acceso:**

- Vía web desde el portal específico DEHú:  
<https://dehu.redsara.es>
- Vía servicios web para la descarga masiva de notificaciones.  
Instrucciones en el Portal de Administración Electrónica PAe <https://administracionelectronica.gob.es/ctt/lema/descargas>



**autenticándose con certificado electrónico o CI@ve PIN.**

**Acceso a DEHú**  
Acceso como usuario para gestionar sus notificaciones y comunicaciones.

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es



### 3. DEHú

**Dirección Electrónica Habilitada única**





Aspecto muy similar al de la DEH

FELIPE SANCHEZ PEREZ  
Cerrar sesión | →

Notificaciones Pendientes
Notificaciones Realizadas
Comunicaciones
Contacta

Avisos importantes

**!** Aceptación, Rechazo expreso o presunción de rechazo de las Notificaciones

De acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de la notificación, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por no haber accedido a la notificación durante el período de puesta a disposición, dará por efectuado el trámite de notificación y se continuará el procedimiento.

**Notificaciones Pendientes**

Aquí tiene acceso a las notificaciones pendientes emitidas por diferentes Organismos de la Administración a **FELIPE SANCHEZ PEREZ** con NIF **50000000**

Podrá realizar la comparecencia y acceder al contenido de sus notificaciones, descargarse los documentos asociados y el acuse de recibo de la comparecencia.

Puede consultar la lista completa de administraciones adheridas en el enlace de [Organismos Emisores](#).

Buscador de Notificaciones

Criterio de búsqueda

Fecha de puesta a disposición

Desde:

Hasta:

[Buscador avanzado Q+](#)

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es



### 3. DEHú

**Dirección Electrónica Habilitada única**







FELIPE SANCHEZ PEREZ  
Cerrar sesión | →

#### Contactos para avisos

Notificaciones Pendientes
Notificaciones Realizadas
Comunicaciones
Contacta

Avisos importantes

**i** Aceptación, Rechazo expreso o presunción de rechazo de las Notificaciones

De acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de la notificación, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por no haber accedido a la notificación durante el período de puesta a disposición, dará por efectuado el trámite de notificación y se continuará el procedimiento.

**Crear Contacto - [REDACTED]**

Podrá recibir avisos de nuevas notificaciones y/o comunicaciones a los emails proporcionados en el formulario, siempre que el Organismo Emisor de su notificación esté adherido a la DEHú.

Los datos facilitados en el formulario serán objeto de tratamiento únicamente por la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú) para los fines descritos anteriormente y no serán proporcionados a terceros. Antes de cumplimentar el formulario debe leer la siguiente [información adicional sobre protección de datos personales](#)

Rellene el siguiente formulario para dar de alta la información de contacto.



Email (1)\* + añadir email

Teléfono

Aceptar Firma y envío\*

Limpiar
Guardar

Los avisos de puesta a disposición de notificaciones y comunicaciones llegan al correo que indiquemos desde: [norepli.dehu@correo.gob.es](mailto:norepli.dehu@correo.gob.es)

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es



### 3. DEHú

**Dirección Electrónica Habilitada única**

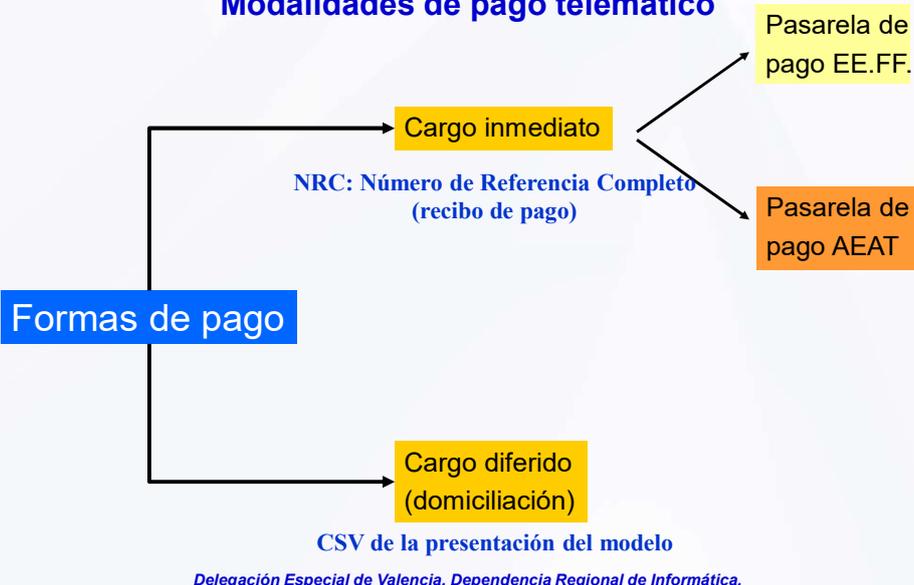


#### AEAT (DIR3: EA0028512 - Agencia Estatal de Administración Tributaria)

- Desde 06-09-2021: **TODAS** las notificaciones y comunicaciones (NEO y PAPEL) de la Agencia Tributaria están disponibles en la DEHú (al igual que en sede-e y carpeta ciudadana). *A DEH se envían únicamente las notificaciones electrónicas.*
- Durante un periodo transitorio (que finalizará en abril – previsión-) se mantendrá el envío de las notificaciones a la DEH. *Al finalizar el mismo la Agencia Tributaria dejará de enviar notificaciones a la DEH.*
- En el caso de Apoderamientos, la notificación se pone en DEHú a disposición tanto del titular como del destinatario (apoderado).

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

## 4. Evolución pagos AEAT Modalidades de pago telemático



## 4. Evolución pagos AEAT

- Pagos con cargo inmediato: se pueden hacer tanto desde la pasarela de pagos de la AEAT como desde pasarelas de pago de EEFF.
- Cada pago lleva asociado un **NRC (Número de Referencia Completo)**, código que genera la Entidad Colaboradora que ha gestionado el cobro y que identifica el ingreso realizado.
  - La información asociada al ingreso se conoce tras las llamadas quincenas.
- Tenemos **2 modalidades básicas** actuando a través de la pasarela de pago de la AEAT: **cargo en cuenta y pago con tarjeta**.
  - El ordenante necesita identificarse con certificado-e o ClavePIN y tener fondos en una Entidad adherida al convenio de colaboración con la AEAT.
- **Pago en nombre de terceros**: para poder obtener el NRC deben coincidir el titular del certificado-e y el titular de la cuenta. Eso sí, el NIF que se facilite para obtener el NRC será el del obligado tributario.
  - Se puede ordenar un adeudo en la cuenta de un tercero para hacer un pago de dicho tercero con apoderamiento PAGOAPODECCC.



## 4. Evolución pagos AEAT Modalidades de pago telemático

Pasarela de pago EE.FF.

Cargo inmediato

Incluso por 3º Declarante debe apoderar a quien firma la orden al trámite PAGOAPODECCC

Pasarela de pago AEAT

Pago mediante cargo en cuenta

Pago con tarjeta (con alguna limitación)

Pago tipo e\_commerce



Identificación con certificado-e o ClavePIN  
El contribuyente necesita tener una cuenta o tarjeta en una entidad colaboradora española

Aún no implantado

Tipo comercio-e (marcas de pago)  
Para tarjetas emitidas tanto por entidades españolas como extranjeras

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



## 4. Evolución pagos AEAT

### ■ Pago por transferencia (desde el 15-marzo-21)

- Este procedimiento únicamente se puede utilizar por aquellos obligados que no dispongan de cuenta de su titularidad en ninguna entidad colaboradora de la AEAT (en particular, para pagos desde el extranjero).
- En el justificante de presentación del modelo se incluyen las instrucciones para realizar el pago (transferencia a una cuenta determinada de titularidad de la AEAT y con un CÓDIGO que se indica).
- Para Físicas y Jurídicas
- Hasta que no llegue el importe correspondiente a la cuenta del tesoro, el pago no producirá efectos. Para verificar si dicho pago ha llegado hay una opción en la sede-e en Pago de Impuestos: Consultar pagos realizados mediante transferencia



Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

## 4. Evolución pagos AEAT

### LIQUIDACIONES

**Gestiones: pagar, aplazar y consultar**

Índice:

1. Pagar deudas
2. Aplazar y fraccionar deudas
3. Consultar deudas

**Pagar deudas**

Pagar deudas (soy el titular)

Pagar deudas (soy el titular)

**Pagar liquidaciones**

Liquidaciones/Deudas - Pago mediante cargo en cuenta ? Ayuda

Liquidaciones/Deudas - Pago con tarjeta ? Ayuda

Liquidaciones/Deudas - Pago mediante transferencia ? Ayuda

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

## 4. Evolución pagos AEAT

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

Agencia Tributaria  
Sede electrónica

24/11/2021 19:11:02

ÁREA PERSONAL v

ES v

---

Pago de Liquidaciones por transferencia

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

Introduzca los ocho primeros caracteres del IBAN (o del código identificativo) de la cuenta desde la que desea efectuar la transferencia:

**AVISOS IMPORTANTES:** La cuenta desde la que pretende hacer el pago por transferencia debe estar abierta en una entidad de crédito que NO SEA COLABORADORA en la recaudación de tributos de la AEAT.

El pago se considerará efectuado en la fecha en que la transferencia sea recibida por la AEAT.

**EN CASO DE QUE SE DETECTASE QUE LA TRANSFERENCIA HA SIDO EFECTUADA DESDE UNA CUENTA ABIERTA EN UNA ENTIDAD COLABORADORA DE LA AEAT, DICHA TRANSFERENCIA SERÁ DEVUELTA A SU CUENTA DE ORIGEN Y EL PAGO REALIZADO NO PRODUCIRÁ NINGÚN EFECTO, CON LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE SOBRE LA DEUDA LIQUIDADADA SUPONGA SU IMPAGO.**

Continuar

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



## 4. Evolución pagos AEAT

Pago de Liquidaciones por transferencia

1.Cumplimentar Solicitud   2.Envíar Solicitud   3.Detalles Orden de Transferencia

Datos de la liquidación

\* Modelo

\* Número de Justificante

Datos identificativos del contribuyente

\* NIF

\* Apellidos y Nombre o Razón Social

Datos económicos

\* Importe del ingreso:

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



## 4. Evolución pagos AEAT

### AUTOLIQUIDACIONES

La Agencia Tributaria recuperará los datos de la **presentación telemática previa** de la autoliquidación, salvo el referente al IBAN/código (o, en su caso, BIC/SWIFT) de la cuenta desde la que se va a efectuar la transferencia, que deberá ser cumplimentado por el interesado.

Declaración presentada con **RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PAGO POR TRANSFERENCIA**

Importe pendiente de ingreso: 20,00 euros

Ha manifestado su intención de realizar el pago por transferencia. Queda PENDIENTE que ordene una transferencia bancaria con los siguientes datos:

Cuenta destino:  
 IBAN: ES2220 [REDACTED] 010101010  
 BIC/SWIFT: C [REDACTED] S45  
 Concepto/Detalle: 89 [REDACTED] 002E  
 Importe: 20,00 EUR

Es imprescindible que en la orden de transferencia se consignen todos los datos anteriores tal cual se indica. En caso contrario dicha transferencia será devuelta y no producirá ningún efecto ante la AEAT. En caso de que la transferencia se ordene a una cuenta bancaria distinta de la indicada, la AEAT no se hará responsable de los posibles perjuicios.

**Se recuerda además que el pago se considerará realizado en la fecha en que la transferencia sea RECIBIDA por la AEAT y siempre que dicha fecha no sea posterior al: 11-04-2021**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación XV [REDACTED] THJJT4ZF en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



## 4. Evolución pagos AEAT

### PAGO POR TRANSFERENCIA

Se facilitará a quien pretenda efectuar el pago mediante transferencia un IDENTIFICADOR DEL PAGO, que generalmente coincidirá con el NIF/NIE de quien realice el pago, y que obligatoriamente deberá incluirse en el campo CONCEPTO TRANSFERENCIA al ser ordenada esta.

Se rechazará (y devolverá al ordenante) si no consta el identificador de pago, si se realizar la misma una vez pasados los 30 días o desde una entidad colaboradora.



## 4. Evolución pagos AEAT

### NRC online - Orden HFP/915/2021, de 1 septiembre

- La Agencia Tributaria pasa a ser el emisor y generador único de los NRC. Se **mantiene** la estructura de 22 posiciones del código NRC.
- La validación de un NRC se deberá realizar necesariamente haciendo uso de los servicios de validación on-line que ofrecerá la AEAT.
- **Implantación gradual que se culmina el 25 de enero de 2022.**
- VENTAJAS:
  - **TODOS los ingresos vienen con NRC (desaparece la validación manual y los sellos de tinta – ej. ingresos ventanilla de las entidades).**
  - **TODOS los ingresos, cuando se produzcan, se conocen en el momento (el mismo día).**

La consolidación del NRC en sus sistemas permitirá a la AEAT dar “virtualidad” anticipada al ingreso => se evitan retrasos en la gestión (tramitación prácticamente inmediata de certificados tributarios, levantamientos de embargo y devoluciones de garantías).



## 4. Evolución pagos AEAT

### CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN PREVISTO

- **7 septiembre de 2021:** Fecha de implantación definitiva en la pasarela de pagos (incorporación obligatoria de todas las entidades colaboradoras para los pagos en ese entorno).
- **18 noviembre de 2021:** Fecha de implantación definitiva de avales.
- **30 noviembre de 2021:** Fecha de implantación definitiva de domiciliaciones.
- **7 enero de 2022:** Fecha implantación definitiva para ingresos derivados de diligencias de embargos de cuentas.
- **25 de enero de 2022:** Fecha de implantación definitiva del resto del sistema (ingresos presenciales en entidades colaboradoras, ...).



## 4. Evolución pagos AEAT

### REFERENCIAS NORMATIVAS

- Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-13223>
- Orden HAC/785/2020, de 21 de julio, por la que se modifican la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio, por la que se establecen el procedimiento y las condiciones para la domiciliación del pago de determinadas deudas cuya gestión tiene atribuida la Agencia Estatal de Administración Tributaria.  
<https://www.boe.es/boe/tias/2020/08/12/pdfs/BOE-A-2020-9552.pdf>
- PASARELA DE PAGOS: Para pagos telemáticos realizados a través de la Sede Electrónica de la AEAT (a tal efecto, se publicó en el BOE del 3 de septiembre la Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifican la Resolución de 3 de junio de 2009, sobre asistencia a los obligados tributarios y ciudadanos en su identificación telemática ante las entidades colaboradoras con ocasión de la tramitación de procedimientos tributarios y, en particular, para el pago de deudas por el sistema de cargo en cuenta o mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito; y la Resolución de 18 de enero de 2021, por la que se definen el procedimiento y las condiciones para el pago de deudas mediante transferencias a través de entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria encomendada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria).  
<https://www.boe.es/boe/tias/2021/09/03/pdfs/BOE-A-2021-14454.pdf>
- SUBASTAS AEBOE: Para pagos realizados a través del Portal de Subastas de la AEBOE (para ello, se ha publicado en el BOE del 8 de septiembre, la Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 2 de septiembre de 2021, conjunta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se modifica la de 13 de octubre de 2016, por la que se establecen el procedimiento y las condiciones para la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes a través del portal de subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.  
<https://www.boe.es/boe/tias/2021/09/08/pdfs/BOE-A-2021-14666.pdf>
- AVALES: Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 28 de febrero de 2006, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la validación mediante un código NRC de los avales otorgados por las entidades de crédito y por las sociedades de garantía recíproca y presentados por los interesados ante la Administración Tributaria.  
<https://www.boe.es/boe/tias/2021/09/24/pdfs/BOE-A-2021-15458.pdf>

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

## 5. Visitas Virtuales (VIVI)

Introducido por RDL 22/2020, de 16 de junio

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

## 5. Visitas Virtuales (VIVI)

Identificación de compareciente y firma-e con:






**Otras AC** @amerfirma  
AN INFOSICERT COMPANY

*Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.*

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

## 5. Visitas Virtuales (VIVI)

**Agencia Tributaria**  
Sede Electrónica  
Todos los trámites on line

EMPLEADO PÚBLICO...

Mi área personal

Desconectarse

Sede Electrónica - Agencia Tributaria Inicio > Todos los trámites > Otros servicios > Mis documentos pendientes de firma

Procedimiento

**Mis documentos pendientes de firma**

▶ **Trámites**

▶ Firma de documentos

▶ **Ficha**

Mis documentos pendientes de firma

Nuevo servicio para la firma de documentos por parte de contribuyentes desde la sede electrónica de la Agencia Tributaria.

---

**Agencia Tributaria**  
Sede Electrónica  
Todos los trámites on line

Castellano Català Galego Valencian English

Calendario, fecha y hora oficial 13/07/2020 16:26:19

Mis Alertas CERTIFICADO UNO TELEMATICAS

**Portafirmas de CERTIFICADO UNO TELEMATICAS**

Estado = Pendiente

Buscar Mostrar/Ocultar columnas

Clave	Descripción	CSV	Fecha de alta	Estado solicitud
20295	DILIGENCIA Nº 13 (000FE644)	NG08L.....238FD	13-07-2020	Pendiente

Mostrados los registros 1 a 12 de un total de 12

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

## 5. Visitas Virtuales (VIVI)

**Agencia Tributaria**  
Sede Electrónica  
Todos los trámites on line

Castellano Català Galego Valencian English

Calendario, fecha y hora oficial 13/07/2020 16:57:26

Mis Alertas CERTIFICADO UNO TELEMATICAS

**Datos firma**

Contribuyente: CERTIFICADO UNO TELEMATICAS (8890001K)

Solicitante:  

**Datos documento**

CSV: NG: .....238FD HUELLA: 56F58E ..... 0E58EA087A694B01845DCE6

Descripción: DILIGENCIA Nº 13 (000FE644)

Tipo documento: Diligencia

Procedimiento: Procedimiento inspector de comprobación e investigación

Firmar/Enviar
Cancelar

Rellenar y firmar Comentario

**Agencia Tributaria**  
www.agenciatributaria.es  
Delegación Especial de MADRID  
Dependencia Regional de Inspección

DILIGENCIA NUMERO: 13

m

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



Agencia Tributaria

*Gracias por su atención*

[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)